

PRÉSTAMO DE TAQUILLAS

Yo.....madre/padre o tutor legal
del alumno/a del grupo.....
me llevo en préstamo la llave de la taquilla nº.....depositando una fianza de **20 euros**.

Con dicho préstamo acepto las siguientes condiciones:

- El alumnado podrá hacer uso de ellas durante el curso académico (hasta el último día lectivo) y después, las tienen que dejar vacías y devolver las llaves.
- Será responsabilidad del alumnado el cierre de las taquillas. El instituto no se responsabilizará de los objetos depositados en las mismas.
- Las taquillas son un bien común. En la medida de lo posible hay que evitar su deterioro y no ensuciarlas.
- El deterioro de la taquilla o la pérdida de la llave llevará aparejado la pérdida de la fianza depositada.
- Cuando ya no se utilice la taquilla, el alumno/a tiene que comunicarlo en el despacho de Secretaría y devolver la llave. Si todo está en buen estado, se devolverá la fianza.

Firma:

OBSERVACIONES.....
.....